



MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA HONDURAS, C. A.

TEL. # 2643 29 10 /2643 23 11, FAX # 2643 26 83

santabarbara.cmunicipal@gmail.com

DESPACHO MUNICIPAL

CONT-020-SB-2023

CONTRATO POR MANTENIMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE SANTA BARBARA DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA.

Nosotros: **EDGARDO ANTONIO BARAHONA TORO**, quien es mayor de edad, casado, Licenciado en Cultura Física, hondureño, de este domicilio, con DNI número 1601-1979-01342, quien comparece en su condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Municipalidad de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara, tal como consta en la Credencial otorgada por el Concejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta NO. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el 30 de diciembre del 2021, quien en lo sucesivo y únicamente para los efectos de este contrato es el Alcalde Municipal, quien en lo sucesivo y únicamente para los efectos de este contrato es el Alcalde Municipal pero que para los efectos de este contrato será la representante de quien denominamos **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra parte el señor **Pedro Ivan Castellanos Portillo**, mayor de edad, en unión libre, constructor, hondureño y con domicilio en el municipio de Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara, con DNI número 1623-1956-00262, quien de ahora en adelante se denominara EL PRESTADOR, actuando en su condición de Constructor, el que en lo sucesivo para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, por este medio hacemos constar que hemos convenido en celebrar el presente contrato de "MANTENIMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE SANTA BARBARA DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA.", de acuerdo a las clausulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** **LA MUNICIPALIDAD** declara que por este medio contrata al contratista para la ejecución de mano de obra del proyecto antes mencionado y **las Actividades principales a efectuar:** Las actividades ejecutadas en el proyecto consistieron en lo descrito a continuación:





MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA HONDURAS, C. A.

TEL. # 2643 29 10 /2643 23 11, FAX # 2643 26 83

santabarbara.cmunicipal@gmail.com

DESPACHO MUNICIPAL

REPELLO Y PULIDO DE PAREDES.

UNIDAD: M2

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Esta actividad consiste en la aplicación de repello hasta obtener un espesor de 2 cm, antes de aplicarlos se humedecerá el área hasta la saturación, se fijaran guías maestras verticales de (reglas de madera), se aplicara el mortero con fuerza sobre la superficie a repellar y se esparcirá con reglas de madera, una vez fraguado este mortero se le aplicara mortero del mismo tipo con planchuelas de madera, a fin de obtener un acabado aplomado, libre de ondulaciones e imperfecciones en las áreas acabadas.

SOLERA 20X20, 4#3, #2@20

UNIDAD: ML

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de soleras de concreto de 20 x 20 cm. armadas con 4 varillas #3 longitudinal y anillos #2 a cada 20 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado.

Columna 15X15, 4#3, #2@20

UNIDAD: ML

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de columnas de concreto de 15 x 15 cm. armadas con 4 varillas #3 longitudinal y anillos #2 a cada 20 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y





MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA HONDURAS, C. A.

TEL. # 2643 29 10 /2643 23 11, FAX # 2643 26 83

santabarbara.cmunicipal@gmail.com

DESPACHO MUNICIPAL

cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado.

Jamba 15X7 y jamba 10x7, 2#3, #2@20

UNIDAD: ML

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de jambas de concreto de 15 x 7 cm y 10 x 7 cm, armadas con 2 varillas #3 longitudinal y anillos #2 a cada 20 cm.

LOSA DE CONCRETO E= 10 cms.

UNIDAD: M2

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

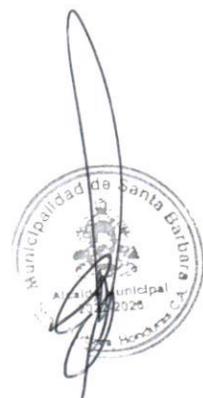
Este trabajo consistirá en la construcción de una losa de Concreto de 10 cms con proporción 1:2:2. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad estipulada en la proporción propuesta, que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar la sección excavada sin dejar cavidades interiores.

DEMOLICION GENERAL

UNIDAD: M2

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Este trabajo consistirá en la demolición en general. Por medio de la utilización de mano de obra no calificada (peón y ayudante) y herramienta menor se demolerán dentro de este rubro pisos, paredes, concretos, mamposterías etc. conforme al tiempo estimado por el evaluador y utilizando la cuadrilla antes mencionada por día. - Esta actividad no recupera material (actividad destructiva) y no incluye el acarreo del material de desperdicio.



**MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA HONDURAS, C. A.**

TEL. # 2643 29 10 /2643 23 11, FAX # 2643 26 83

santabarbara.cmunicipal@gmail.com**DESPACHO MUNICIPAL**

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO CONTRATADO Y DESGLOSE: El monto contratado asciende a la cantidad de Sesenta y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro Lempiras con 54/100 centavos (L. 66,244.54) de acuerdo a la oferta presentada.

CLAUSULA TERCERA: ALCANCE DEL CONTRATO:**ALCANCE DEL PRESENTE CONTRATO A EJECUTAR Y SUS OBRAS.**

PRESUPUESTO MANO DE OBRA						
PROYECTO: , MUNICIPIO DE SANTA BARBARA DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA.						
N°	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT.	CONTRATADO		
				PRECIO UNITARIO	TOTAL LPS.	
1	SOLERA DE CIMENTACION 20X20, 4#3, #2@20 CONCRETO 1:2:2	ML	11.98	L 172.70	L	2,068.89
2	PARED BLOQ.15CM.RELL. REF. 1#3@40	M2	13.11	L 390.99	L	5,125.92
3	PARED DE BLOQUE SIMPLE DE 10 CM.	M2	20.92	L 237.85	L	4,975.81
4	PARED DE BLOQUE SIMPLE DE 15 CM.	M2	32.86	L 238.51	L	7,837.30
5	COLUMNA 15X 15, 4Nº3, Nº2 @20, CONCRETO 1:2:2	ML	22.80	L 175.08	L	3,991.82
6	JAMBA 15X7, 2No.3 Y No.2 @ 20 Cm.	ML	2.77	L 103.82	L	287.58
	JAMBA 10X7, 2No.3 Y No.2 @ 20 Cm.	ML	6.44	L 89.56	L	576.79
	SOLERA DE ENTREPISO 15X20, 4#3, #2@20 CONCRETO 1:2:2	ML	11.98	L 172.70	L	2,068.89
7	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO (8 - 10 CM.)	M2	9.34	L 141.75	L	1,323.95
8	DEMOLICION DE PARED (BLOQUE/LADRILLO/ADOBE)	M2	2.96	L 141.75	L	419.58
9	DEMOLICION DE ELEMENTOS DE CONCRETO/MAMPOSTERIA	M3	0.96	L 1,338.75	L	1,285.20
10	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	15.85	L 492.19	L	7,801.17
11	FIRME DE CONCRETO DE 5 cm DE ESPESOR	M2	9.34	L 126.82	L	1,184.49
12	LOSA CONC. e=10 CMS #3 a/c 20 CMS	M2	9.34	L 336.64	L	3,144.25
13	TECHO CAN 4",LAM. ALUZINC ESMALTADO CAL26,	M2	14.46	L 292.55	L	4,230.21
14	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	160.74	L 56.96	L	9,155.63
15	PULIDO	M2	160.74	L 69.46	L	11,164.70
TOTAL NETO DE CONSTRUCCIÓN (LPS)						L 66,642.17

CLAUSULA CUARTA: FINANCIAMIENTO: Este proyecto es financiado con fondos Propios y de transferencia que recibe la municipalidad del Gobierno Central de la República, los cuales están disponibles para la ejecución del proyecto.

CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO: Se le dará al contratista un pago único o por estimaciones, por la realización del proyecto. - Previo a la cancelación dineraria de lo pactado, es obligación del contratista presente facturas o recibos autorizado por el SAR, debiéndose adjuntar el informe técnico emitido por la supervisión del personal de la Municipalidad. El pago se realizará en efectivo en moneda de curso legal en el País, mediante cheque.

CLAUSULA SEXTA: MATERIALES: LA MUNICIPALIDAD suministrará los materiales de acuerdo al



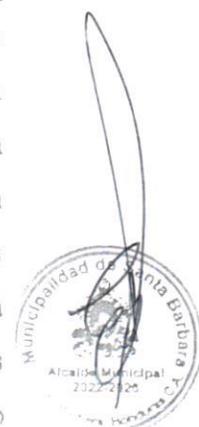
MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA HONDURAS, C. A.

TEL. # 2643 29 10 /2643 23 11, FAX # 2643 26 83

santabarbara.cmunicipal@gmail.com

DESPACHO MUNICIPAL

presupuesto formulado y a las necesidades del proyecto según su avance. **CLAUSULA SEPTIMA: PERIODO DE VIGENCIA:** El presente contrato tiene un periodo de vigencia de Cincuenta (50) días calendario a partir de la orden de inicio la cual se establece a partir de 31 de julio del 2023. **CLAUSULA OCTAVA: RECLAMOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE TERCEROS:** Queda establecido que **EL CONTRATISTA** es el único responsable de reclamos por accidentes, reclamos laborales o derechos presentados por su personal, al igual que aquellos presentados por daños a terceros que **EL CONTRATISTA** o su personal ocasionen en el desarrollo de sus actividades relacionadas con este contrato, **LA MUNICIPALIDAD** no asume ninguna responsabilidad laboral o por daños o accidentes que incidan en el desarrollo del trabajo del **CONTRATISTA**. Bajo ninguna circunstancia podrá **LA MUNICIPALIDAD** ser responsabilizada de tales reclamos por terceras partes en forma solidaria. **CLAUSULA NOVENA: GARANTIA: EL CONTRATISTA** presentara obligatoriamente una garantía de calidad de obra por un monto del 5% equivalente a Tres Mil Doscientos Veintiocho Lempiras con 66/100 centavos (L. 3,228.66) del monto contratado que se le devolverá un año después de la firma del acta de recepción definitiva; estableciendo una Garantía de Cumplimiento de Contrato del (15%) equivalente a Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Seis Lempiras con 99/100 centavos (9,686.99). **CLAUSULA DECIMA: RETENCION POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA: EL CONTRATISTA** deberá presentar la constancia que acredite su solvencia ante el SAR a través de su constancia de pagos a cuenta, de lo contrario esta municipalidad cumpliendo su obligación de agente de retención le hará la deducción del total del monto el 12.5% correspondiente al impuesto sobre la renta. Así mismo deberá estar solvente con esta Municipalidad en el pago de sus impuestos acreditando la respectiva constancia del mismo contratista. **CLAUSULA DECIMA: RETENCION POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA: EL CONTRATISTA** deberá presentar la constancia que acredite su solvencia ante el SAR a través de su constancia de pagos a cuenta, de lo contrario esta municipalidad cumpliendo su obligación de agente de retención le hará la deducción calculando sobre el total del monto y de ese el 12.5% correspondiente al impuesto sobre la renta. Así mismo





MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA HONDURAS, C. A.

TEL. # 2643 29 10 /2643 23 11, FAX # 2643 26 83

santabarbara.cmunicipal@gmail.com

DESPACHO MUNICIPAL

deberá estar solvente con esta Municipalidad en el pago de sus impuestos acreditando la respectiva constancia del mismo contratista.

CLAUSULA PRIMERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD

podrá rescindir el presente Contrato, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incapacidad manifiesta **DEL CONTRATISTA** para ejecutar las actividades contratadas. b) Incumplimiento por parte **DEL CONTRATISTA** de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. c) Por deficiencia o mala calidad de la mano de obra. d) A requerimiento de **LA MUNICIPALIDAD** o de **EL CONTRATISTA**, cuando las condiciones prevalecientes en el entorno del proyecto no permitan su ejecución. **CLAUSULA**

DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS;

En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes y previo el reclamo administrativo correspondiente, ambos tienen expedito derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, el Contratista renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD**, o sea el juzgado de letras unificado del departamento de Santa Bárbara.-. **CLAUSULA DECIMA TERCERA:**

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

Forman parte de este contrato: copia de las ofertas presentadas, dictamen de adjudicación, certificación del punto de acta, nota de adjudicación, Orden de Inicio. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: ACEPTACION:**

Estando de acuerdo con lo establecido en cada una de las clausulas anteriores tanto **LA MUNICIPALIDAD** como **EL CONTRATISTA** ratifican el presente contrato y lo suscriben en la Ciudad de Santa Bárbara, Municipio de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara, a los veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil Veintitrés (2023).



EDGARDO ANTONIO BARAHONA TORO
ALCALDE MUNICIPAL.

Pedro I. Castellanos

PEDRO IVAN CASTELLANOS PORTILLO
CONTRATISTA.



MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA HONDURAS, C. A.

TEL. # 2643 29 10 /2643 23 11, FAX # 2643 26 83

santabarbara.cmunicipal@gmail.com

DESPACHO MUNICIPAL

CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE EN EL BARRIO LA SOLEDAD, MUNICIPIO DE SANTA BARBARA, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA.

Nosotros: **EDGARDO ANTONIO BARAHONA TORO**, quien es mayor de edad, casado, Licenciado en Cultura Física, hondureño, de este domicilio, con tarjeta de identidad número 1601-1979-01342, quien comparece en su condición de alcalde Municipal y Representante Legal de la Municipalidad de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara, tal como consta en la Credencial otorgada por el Concejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta NO. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el 30 de diciembre del 2021, quien en lo sucesivo y únicamente para los efectos de este contrato es el Alcalde Municipal, quien en lo sucesivo y únicamente para los efectos de este contrato es el Alcalde Municipal pero que para los efectos de este contrato será la representante de quien denominamos **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra parte el señor **José Inés Pereira**, mayor de edad, soltero, hondureño, comerciante individual, con tarjeta de identidad número **1601-1962-00098**, y con domicilio en Colonia Los Naranjos del Municipio de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara, actuando en su condición de Representante de **COMERCIALIZACIONES PEREIRA**, el que en lo sucesivo para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, por este medio hacemos constar que hemos convenido en celebrar el presente contrato de "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE EN EL BARRIO LA SOLEDAD, MUNICIPIO DE SANTA BARBARA, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA.**", de acuerdo a las clausulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD** declara que por este medio contrata al contratista para la ejecución total del proyecto antes mencionado y **las Actividades principales a efectuar:**





DESPACHO MUNICIPAL

I. TRAZADO Y MARCADO CON NIVEL.

UNIDAD: Global.

CANTIDAD A EJECUTAR: 1

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR

Este trabajo consistirá en el trazado y marcado de las obras a ejecutar haciendo uso del teodolito. El área donde se construirá cada uno de los pozos de conducción de la línea de alcantarillado y la orientación y cotas de la misma y sus diferentes obras complementarias. La cantidad a pagarse por trazado y marcado, será los metros lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor municipal de obra.

II. DEMOLICION DE ELEMENTOS DE CONCRETO/ MAMPOSTERIA

UNIDAD: M3

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR

Este trabajo consistirá en la demolición de elementos de concreto simple/ mampostería. Por medio de la utilización de mano de obra no calificada (peón) y herramienta menor se demolerán los elementos de concreto simple/ mampostería, tales como cimentaciones y otros, con espesores no mayores a 70 cms. Esta actividad no recupera material (actividad destructiva) y no incluye el acarreo del material de desperdicio.

III. EXCAVACION EN ROCA SUELTA PARA INCAJE DE LOS MUROS.

UNIDAD: M3

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR

Estos trabajos consistirán en la debida excavación en suelos compuestos por materiales como grava, roca, conglomerados y en realidad cualquier terreno que requiera previamente un ablandamiento con ayuda de pala y picota. La cantidad a pagarse por excavación material tipo ll será por metros cúbicos medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor municipal de obra.

IV. CONSTRUCCION DE MURO DE MAMPOSTERIA

UNIDAD: M3

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR

Este trabajo consistirá en la construcción de muro conformada por piedras de río ó ripión unidas con mortero de cemento en una proporción 1:2. Las





DESPACHO MUNICIPAL

superficies de las piedras se deben humedecer antes de colocarlas, para quitar la tierra, arcilla o cualquier materia extraña; deben ser rechazadas las piedras cuyos defectos no se pueden remover por medio de agua y cepillo. Las piedras limpias se deben ir colocando cuidadosamente en su lugar de tal manera de formar en lo posible hiladas regulares. Las separaciones entre piedra y piedra no deben ser menor de 1.5 centímetros ni mayor de 3 centímetros. Se deben colocar las piedras de mayores dimensiones, en la base inferior seleccionando las de mayor dimensión para colocarlas en las esquinas de la estructura. Incluyendo la primera hilada, las piedras se deben colocar de tal manera que las caras de mayor dimensión queden en un plano horizontal, los lechos de cada hilada y la nivelación de sus uniones, se deben llenar y conformar totalmente con mortero. Cuando las piedras sean de origen sedimentario, se deben colocar de manera que el plano de estratificación quede en lo posible normal a la dirección de los esfuerzos. Excepto en las superficies visibles, cada piedra debe ir completamente recubierta por el mortero. Las piedras se deben manipular en tal forma, que no golpeen a las ya colocadas para que no alteren su posición. Se debe usar el equipo adecuado para la colocación de las piedras grandes que no puedan ser manejadas por medios manuales.

V. LOSA DE CONCRETO REFORZADO e= 25CM

UNIDAD: M2

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Este trabajo consistirá en la construcción de una losa de concreto con un espesor de 0.20 mts armada con varilla No. 3 a cada 15 cms en ambos sentidos: longitudinal y transversal. Para la fabricación del concreto se utilizará mezcladora mecánica y se seguirán los siguientes pasos: los materiales se colocarán en el tambor de la mezcladora, de modo que una parte del agua de amasado se coloque antes que los materiales secos; a continuación, el orden de entrada a la mezcladora será: parte de los agregados gruesos, cemento, arena, el resto del agua y finalmente el resto de los agregados gruesos. El agua podrá seguir ingresando al tambor hasta el final del primer cuarto del tiempo establecido para el mezclado. El tiempo total de mezclado será como mínimo de 60 segundos y como máximo de 5 minutos Toda la obra





MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA HONDURAS, C. A.

TEL. # 2643 29 10 /2643 23 11, FAX # 2643 26 83

santabarbara.cmunicipal@gmail.com

DESPACHO MUNICIPAL

falsa deberá ser diseñada y construida para soportar las cargas a ser sometida, sin provocar asentamientos o deformaciones apreciables. Previamente al vaciado del hormigón, las superficies interiores de los encofrados estarán limpias de toda suciedad, mortero, y materia extraña y recubiertas con aceite para moldes. Todo el hormigón será colocado en horas del día, y su colocación en cualquier parte de la obra no se iniciará si no puede completarse en dichas condiciones.

VI. VIGA DE B=35 H=50, 4#6; #3 @ 0.15 CONCR.1;2;2

UNIDAD: ML

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de vigas de concreto de 35 x 50 cm. armadas con 4 varillas #6 longitudinales y anillos #3 a cada 15 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie.



VII. COLUMNA 30 X 40, 6 N°8, N°3 @ 0.16, CONCRETO 1:2:2

UNIDAD: ML

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de columnas de concreto de 30 x 40 cm. armadas con 6 varillas #8 longitudinales y anillos



DESPACHO MUNICIPAL

#3 a cada 16 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie.

VIII. RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO

UNIDAD: M3

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

La actividad consiste en el relleno y compactación de suelos en los sitios donde se debe efectuar la reconstrucción de secciones excavadas, con ello llevando el compromiso estructural u otra causa, para lo cual se debe colocar material proveniente de bancos de préstamo de material selecto para lo cual compactación se llevará a cabo de manera mecánica en dicho material. Se medirá por metro cúbico. La cantidad a pagarse será los metros cúbicos medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor municipal de obra.

IX. LIMPIEZA Y ACARREO DE DESPERDICIO.

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO CONTRATADO Y DESGLOSE: El monto contratado asciende a la cantidad de Novecientos Cuarenta y



**MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA HONDURAS, C. A.**

TEL. # 2643 29 10 /2643 23 11, FAX # 2643 26 83

santabarbara.cmunicipal@gmail.com**DESPACHO MUNICIPAL**

Siete Mil Setenta y Tres Lempiras con 51/100 centavos (L. 947,073.51) de acuerdo a la oferta presentada.

CLAUSULA TERCERA: ALCANCE DEL CONTRATO:**ALCANCE DEL PRESENTE CONTRATO A EJECUTAR Y SUS OBRAS.**

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA, S. B.					
HONDURAS, C. A.					
TEL. 26432910/26432311					
PRESUPUESTO GENERAL					
PROYECTO: CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE EN LA BARRIO LA SOLEDAD, MUNICIPIO DE SANTA BARBARA DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA					
N°	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
ACTIVIDADES					
1	TRAZADO Y MARCADO	GLB	1.00	L 3,000.00	L 3,000.00
2	DEMOLICION	M3	31.05	L 1,216.05	L 37,758.35
3	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	24.75	L 710.75	L 17,591.14
4	MURO DE MAMPOSTERIA 60% PIEDRA 6" MORTERO 1:3	M3	75.63	L 3,825.45	L 289,318.78
5	LOSA DE CONCRETO REFORZADO TIPO SOPRAVI E=25CM	M2	77.00	L 4,604.86	L 354,574.22
6	VIGA DE B=35 H=50, 4#6;#3 @ 0.15 CONCR.1;2;2	ML	42.00	L 2,644.76	L 111,079.92
7	COLUMNA 30 X 40, 6 N°, N°3 @ 0.15, CONCRETO 1:2:2	ML	41.70	L 2,441.49	L 101,810.13
8	RELLENO CON MATERIAL SELECTO	M3	44.90	L 711.38	L 31,940.96
TOTAL NETO DE CONSTRUCCIÓN (LPS)					L 947,073.51

CLAUSULA CUARTA: FINANCIAMIENTO: Este proyecto es financiado con fondos Propios de la municipalidad, los cuales están disponibles para la ejecución del proyecto. **CLAUSULA QUINTA:**

FORMA DE PAGO: Se le dará al contratista un pago único o por estimaciones, por la realización del proyecto. - Previo a la cancelación dineraria de lo pactado, es obligación del contratista presente facturas o recibos autorizado por el SAR, debiéndose adjuntar el informe técnico emitido por la supervisión del personal de la Municipalidad. El pago se realizará en efectivo en moneda de curso legal en el País, mediante cheque. **CLAUSULA SEXTA: MATERIALES:** El Contratista

suministrará los materiales de acuerdo al presupuesto formulado y a las necesidades del proyecto según su avance.

CLAUSULA SEPTIMA: PERIODO DE VIGENCIA: El presente contrato tiene un periodo de vigencia de Sesenta 60 días calendario a partir de la orden de inicio la cual se establece a partir de 4 de Julio del año 2023. **CLAUSULA OCTAVA: RECLAMOS, DERECHOS**





MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA HONDURAS, C. A.

TEL. # 2643 29 10 /2643 23 11, FAX # 2643 26 83

santabarbara.cmunicipal@gmail.com

DESPACHO MUNICIPAL

Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE TERCEROS: Queda establecido que **EL CONTRATISTA** es el único responsable de reclamos por accidentes, reclamos laborales o derechos presentados por su personal, al igual que aquellos presentados por daños a terceros que **EL CONTRATISTA** o su personal ocasionen en el desarrollo de sus actividades relacionadas con este contrato, **LA MUNICIPALIDAD** no asume ninguna responsabilidad laboral o por daños o accidentes que incidan en el desarrollo del trabajo del **CONTRATISTA**. Bajo ninguna circunstancia podrá **LA MUNICIPALIDAD** ser responsabilizada de tales reclamos por terceras partes en forma solidaria. **CLAUSULA NOVENA: GARANTIA: LA MUNICIPALIDAD** hará una retención de la garantía de calidad de obra por un monto del 5% equivalente a Cuarenta y Siete Mil Trescientos Cincuenta y Tres Lempiras con 67/100 centavos (L. 47,353.67) del monto contratado que se le devolverá un año después de la firma del acta de recepción definitiva; estableciendo una Garantía de Cumplimiento de Contrato del (15%) equivalente a Ciento Cuarenta y Dos Mil Sesenta y Un Lempiras con 03/100 centavos (142,061.03). **CLAUSULA DECIMA: RETENCION POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA: LA MUNICIPALIDAD** El contratista deberá presentar la constancia que acredite su solvencia ante el SAR a través de su constancia de pagos a cuenta, de lo contrario esta municipalidad cumpliendo su obligación de agente de retención le hará la deducción calculando sobre el total del monto y de ese el 12.5% correspondiente al impuesto sobre la renta. Así mismo deberá estar solvente con esta Municipalidad en el pago de sus impuestos acreditando la respectiva constancia del mismo contratista.

CLAUSULA PRIMERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir el presente Contrato, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incapacidad manifiesta **DEL CONTRATISTA** para ejecutar las actividades contratadas. b) Incumplimiento por parte **DEL CONTRATISTA** de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. c) Por deficiencia o mala calidad de la mano de





MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA HONDURAS, C. A.

TEL. # 2643 29 10 /2643 23 11, FAX # 2643 26 83

santabarbara.cmunicipal@gmail.com

DESPACHO MUNICIPAL

obra. d) A requerimiento de **LA MUNICIPALIDAD** o de **EL CONTRATISTA**, cuando las condiciones prevalecientes en el entorno del proyecto no permitan su ejecución. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS;** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes y previo el reclamo administrativo correspondiente, ambos tienen expedito derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, el Contratista renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD**, o sea el juzgado de letras unificado del departamento de Santa Bárbara.-. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: DOCUMENTOS ADJUNTOS:** Forman parte de este contrato: copia de las ofertas presentadas, dictamen de adjudicación, certificación del punto de acta, nota de adjudicación, Orden de Inicio. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: ACEPTACION:** Estando de acuerdo con lo establecido en cada una de las clausulas anteriores tanto **LA MUNICIPALIDAD** como **EL CONTRATISTA** ratifican el presente contrato y lo suscriben en la Ciudad de Santa Bárbara, Municipio de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara, a los Tres (03) días del mes de julio del año dos mil Veintitrés (2023).



EDGARDO ANTONIO BARAHONA TORO
ALCALDE MUNICIPAL.

José Inés Pereira
CONTRATISTA.